



PN/DCTI-037-18
Bogotá, 16 de abril de 2018

Doctor
EDGARDO MAYA VILLAZÓN
Contralor General de La Republica.
Bogotá, D.C.

Asunto: Consideraciones pago COLTEL – Fallo Arbitral

Asociación
Colombiana de
Ingenieros

Respetado Señor Contralor:

El 25 de julio de 2017, un Tribunal de Arbitramento condenó a Colombia Telecomunicaciones a pagar a favor del MINTIC la suma de \$1.64 billones, al declarar la exigencia de la cláusula de reversión suscrita en los contratos de concesión para la prestación de telefonía móvil celular firmados en marzo de 1994, y cuyo texto es el siguiente:

**Presidencia
Nacional**

“REVERSIÓN. - Al finalizar el término de la concesión, los elementos y bienes directamente afectados a la misma, pasarán a ser propiedad de la Nación –MINISTERIO DE COMUNICACIONES sin que por ello éste deba efectuar compensación alguna”.

En el año 2012 se fusionó la Empresa de Servicios Fijos de Telecomunicaciones COLTEL y Telefónica Móviles Colombia, para esa fecha, Telefónica Móviles Colombia cumplía 19 años como concesionaria de la Licencia para los servicios de Telecomunicaciones Móviles y tenía pleno conocimiento de sus obligaciones contractuales resultantes del Contrato de Concesión.

En la comunidad de ingenieros del Sector de Telecomunicaciones, existe la inquietud sobre si Telefónica Móviles Colombia informó de esta obligación al momento de la fusión, dado que de ello dependerá la viabilidad del pago que asumió el estado por aproximadamente \$540.000 millones de pesos, correspondiente al 32.5% del valor del Laudo Arbitral fallado en contra de COLTEL (Telefónica Movistar).

Calle 70 No. 9 - 10
PBX: 3127393
Fax: opción 8
E.mail:
presidencianacional@aciem.org.co
www.aciem.org
Bogotá, D.C.
Colombia.

Por lo anterior, ACIEM en calidad de Cuerpo Técnico Consultivo del Gobierno Nacional, comedidamente le solicita a la Entidad que Usted acertadamente dirige, realizar los análisis e investigaciones que sean del caso, con el propósito de aclarar la pertinencia de este pago por parte del Estado.

Con sentimientos de consideración y aprecio.

ANTONIO GARCÍA R.
Presidente

JORGE CORTÁZAR G.
Director Comisión
Telecomunicaciones/TI